

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4717 ACUERDO de 20 de febrero de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, con destino en Madrid, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Próximo a quedar vacante en el Consejo General del Poder Judicial una plaza de Letrado dotada presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico, el Pleno del Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo). El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Con la solicitud se acompañará un currículum vitae, en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Consejo, el Pleno designará al que resulte seleccionado para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b), en su caso, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico. Localización: Madrid. Nivel de destino: 30. Complemento específico: 35.327,40 euros anuales. Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A. Especificaciones: Amplios conocimientos de Derecho español y comparado.

MINISTERIO DE DEFENSA

4718 CORRECCIÓN de errores de la Orden DEF/246/2002, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden 432/38501/2001, de 27 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el ámbito de la provincia de Madrid, en lo que se refiere a convocatorias y Centros Gestores del anexo I y a la composición de las Comisiones de calificación que han de juzgar las pruebas selectivas del anexo II.

Advertido error por omisión en la inserción de la Orden DEF/246/2002, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden 432/38501/2001, de 27 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el ámbito de la provincia de Madrid, en lo que se refiere a convocatorias y Centros Gestores del anexo I y a la composición de las Comisiones de calificación que han de juzgar las pruebas selectivas

del anexo II, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 2002, se transcribe a continuación el texto omitido que debe figurar al final de la página número 5566, segunda columna, como continuación de las convocatorias números 278 y 281 y antes de las convocatorias números 304 y 305.

«Por la representación sindical:

UGT: Don Manuel Lamparero Gallardo, Jefe Téc. Oper.
CC.OO.: Don Alberto Campo Romero, Jefe Téc. Oper.
CSI-CSIF: Doña Mercedes Batiste Iglesias, Tit. Superior.

Suplentes:

Por la Administración:

Presidente: Don Fernando Martínez García, Teniente.
Secretario: Don Fernando Maqueda López, Tit. Medio.
Vocal: Don Juan Sánchez Talavera, Téc. Operativo.
Vocal: Don Ramón Arévalo Martínez, Comandante.

Por la representación sindical:

UGT: Don Pedro Higuero Pizarro, Func. Gr. C.
CC.OO.: Don Manuel Félix Aguado Fernández, Oficial CMO.
CSI-CSIF: Don Faustino Tello Velasco, Téc. Operativo.

Convocatorias:

Número 279: Oficial CMO-Imagen y Sonido, Fotógrafo.
Número 280: Oficial CMO-Imagen y Sonido, Téc. Medios Audiovisuales.

Titulares:

Por la Administración:

Presidente: Don Antonio Castro Santonja, Coronel.
Secretario: Don Sebastián Gallego Montero, Subtte.
Vocal: Don José Luis Gutiérrez Cortes, Brig. Ingenieros
Vocal: Don Gabriel Pasamontes Hernández, Sargento 1.º

Por la representación sindical:

UGT: Don Manuel Lamparero Gallardo, Jefe Téc. Oper.
CC.OO.: Don Alberto Campo Romero, Jefe Téc. Oper.
CSI-CSIF: Doña Mercedes Batiste Iglesias, Tit. Superior.

Suplentes:

Por la Administración:

Presidente: Don Manuel Rodríguez González, Comandante.
Secretario: Don José Luis Espejo Luna, Sargento 1.º
Vocal: Don Felipe Serrano Donaire, Tit. Superior.
Vocal: Don Rafael Faura Salvador, Tit. Superior.

Por la representación sindical:

UGT: Don Pedro Higuero Pizarro, Func. Gr. C.
CC.OO.: Don Manuel Félix Aguado Fernández, Oficial CMO.
CSI-CSIF: Don Faustino Tello Velasco, Téc. Operativo.»

4719 *RESOLUCIÓN 452/38020/2002, de 22 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala de Suboficiales, del Cuerpo de Músicas Militares.*

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 197/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43, del 19), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2002, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo en el centro docente militar de formación de la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Orden 162/2001, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 192, de 11 de agosto), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

Orden 225/2001, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado», número 263, de 2 de noviembre), por la que se corrigen errores de la Orden 162/2001.

Orden DEF/245/2002, de 31 de enero («Boletín oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero), por la que se establece el parámetro biológico de la talla en los procesos selectivos de los años 2002 y 2003 de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para el ingreso en los centros docentes militares de formación, Escala de Suboficiales, del Cuerpo de Músicas Militares para cubrir un total de 10 plazas distribuidas de la forma siguiente:

Designador	Instrumentista	Acceso directo	Acceso directo con reserva de plazas
01	Flauta Travesera	—	1
02	Requinto (1)	1	1
03	Sax-Alto (2)	—	1
04	Sax-Tenor (2)	—	1
05	Trombón	1	1
06	Fliscornio (3)	—	1
07	Bombardino (4)	—	2
Totales		2	8

- (1) Titulación requerida: Clarinete.
(2) Titulación requerida: Saxofón.
(3) Titulación requerida: Trompeta.
(4) Titulación requerida: Tuba.

De las ocho plazas ofertadas con reserva, seis serán para militares profesionales de tropa y marinería y dos para miembros de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil. En el caso de que alguna de las plazas reservadas para los miembros de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil quedase sin cubrir, podrán ser cubiertas por militares profesionales de tropa y marinería.

2. Condiciones para optar al ingreso

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales:

2.1 Tener la nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

2.2 Carecer de antecedentes penales.